



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 26 DE
ENERO DE 2021.

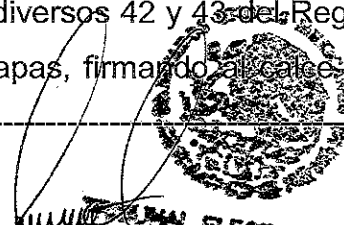

RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO:
TEECH/RAP/010/2021.

PARTE ACTORA: BANY OVIED GUZMÁN
RAMOS, PRESIDENTE MPAL. DE
TUZANTÁN, CHIAPAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
ESTADO DE CHIAPAS

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **26 veintiséis de enero de 2021 dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veintiséis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente electoral citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **16:36 Hrs. Dieciséis horas con treinta y seis minutos** de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, anexando a la presente diligencia copia autorizada del mencionado auto, constante de 1 foja útil con texto, impresa por uno de sus lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El veinticinco de enero de dos mil veintiuno, la suscrita, Secretaria de Estudio y Cuenta, licenciada Adriana Belem Malpica Zebadua, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio número TEECH/SG/049/2021 fechado y recibido el veinticinco de enero del presente año, suscrito por el Secretario General de este Tribunal Electoral, con el que remite copia certificada de notificación para proveer lo conducente.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

COPIA AUTORIZADA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

— **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el escrito de referencia, signado por el Secretario General del este Tribunal Electoral del Estado, por medio del cual da cumplimiento al proveído de quince de los corrientes. Al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 62, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el escrito de cuenta signado por el Secretario General de este Tribunal Electoral, quien da cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento contenido en el proveído de veintidós de los actuales, remitiendo al efecto copias certificadas de la notificación del oficio número HCE/DAJ/102/2020, de dieciséis de diciembre de dos mil veinte, signado por Elizabeth Sosa Márquez, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Chiapas, constantes de diez fojas útiles; mandándose a agregar a los autos para que obre como corresponda. ----**Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos para su publicidad y Cúmplase.**-----

— Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS